

# RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA

# **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 671**

**PUNTA ARENAS, 14 de Octubre de 2022** 

#### VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas; el D.S. N° 90 de fecha 11.03.2022. del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Delegada Presidencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

#### **CONSIDERANDO:**

- a) La Resolución Exenta N° 665 de fecha 12.10.2022. de esta Delegación Presidencial Regional, que autoriza a la Agrupación de Amigos de los Ciegos, AGACI, la ocupación de los bienes nacionales de uso público de esta ciudad indicados, para el día 20 de octubre de 2022, con el fin de llevar a cabo la actividad denominada "Ponte en mi Lugar";
- b) Lo solicitado por doña Ester Andrade Oyarzo, en representación de AGACI, mediante Formulario AP9150000058, ingresado al Sistema Solciu de esta Delegación Presidencial Regional;
- c) Que la resolución mencionada en a letra a) precedente, adolece de un error involuntario de transcripción, respecto de la fecha en que se llevará a cabo la actividad, que debe ser corregida.

## **RESUELVO:**

- 1. **RECTIFICASE** la Resolución Exenta N° 665 de fecha 12.10.2022, sólo en cuanto se sustituye en el número 1 de la parte resolutiva, donde dice "20 de octubre de 2022", debe decir "18 de octubre de 2022".
- 2. **TENGASE** la presente resolución como parte integrante de la que se rectifica en la parte pertinente, permaneciendo plenamente vigente lo no rectificado.

## ANOTESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



Luz Andrea Bermúdez Sandoval Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena





14/10/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a>
Código Verificación: 6Pacwb41WS9RyZxtxjMtmw==

rbr ID DOC : 19784856

### Distribución:

- 1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
- 2. CARABINEROS DE CHILE

- ESTER ANDRADE (Mail: agacimagallanes@gmail.com)
   Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS